
Adjudicación - MCN N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: info@printec.com.py

25 de junio de 2024, 7:15 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES", se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 12/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores**Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané**Tel: 414 - 5851*

2 archivos adjuntos **PRINTEC - NOTIFICACION MCN 12_24.pdf**
501K **RESOLUCION DE ADJUDICACION E INFORME DE EVALUACION MCN 12_24.pdf**
8539K



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 25 de junio de 2024

Señor
PRINTEC S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito en el Lote N° 3 presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA” ID 445182.**

Asimismo, informamos que fueron adjudicadas las siguientes ofertas: para el Lote N° 4 a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., el Lote N° 5 a la firma DIVISERV S.A. y Lote N° 6 a la firma ITCS, los Lotes N° 1, 2 y 7 fueron declarados desierto de conformidad al Artículo 56° inciso a).

Conforme a lo establecido en el Artículo 82° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes **documentos vigentes**, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



[Handwritten Signature]
ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. info@printec.com.py

UOC/vp

Adjudicación - MCN N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: licitaciones@itcs.com.py

25 de junio de 2024, 7:16 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° **12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 12/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO**

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

2 archivos adjuntos **ITCS - NOTIFICACION MCN 12_24.pdf**
504K **RESOLUCION DE ADJUDICACION E INFORME DE EVALUACION MCN 12_24.pdf**
8539K



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 25 de junio de 2024

Señor
ITCS S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito en el Lote N° 6 presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA” ID 445182.**

Asimismo, informamos que fueron adjudicadas las siguientes ofertas: para el Lote N° 3 a la firma PRINTEC S.A., el Lote N° 4 a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y Lote N° 5 a la firma DIVISERV S.A., los Lotes N° 1, 2 y 7 fueron declarados desierto de conformidad al Artículo 56° inciso a).

Conforme a lo establecido en el Artículo 82° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes **documentos vigentes**, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 16.059.000.- (guaraníes dieciséis millones cincuenta y nueve mil)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. licitaciones@itcs.com.py

UOC/vp

Adjudicación - MCN N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

25 de junio de 2024, 7:18 p.m.

Para: licitaciones@diviserv.com, licitaciones@diviserv.com.py

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES", se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 12/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores**Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané**Tel: 414 - 5851*

2 archivos adjuntos **DIVISERV - NOTIFICACION MCN 12_24.pdf**
506K **RESOLUCION DE ADJUDICACION E INFORME DE EVALUACION MCN 12_24.pdf**
8539K



Honorable Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 25 de junio de 2024

Señor
DIVISERV S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito en el Lote N° 5 presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA” ID 445182.**

Asimismo, informamos que fueron adjudicadas las siguientes ofertas: para el Lote N° 3 a la firma PRINTEC S.A., el Lote N° 4 a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y Lote N° 6 a la firma ITCS, los Lotes N° 1, 2 y 7 fueron declarados desierto de conformidad al Artículo 56° inciso a).

Conforme a lo establecido en el Artículo 82° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes **documentos vigentes**, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 35.033.900.- (guaraníes treinta y cinco millones treinta y tres mil novecientos)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**




ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contratación.

Mail. licitaciones@diviserv.com

UOC/vp

Adjudicación - MCN N° 12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: datasys@data.com.py

25 de junio de 2024, 7:19 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° **12/2024 "ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 12/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores**Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané**Tel: 414 - 5851*

2 archivos adjuntos **DATASYSTEMS - NOTIFICACION 12_24.pdf**
506K **RESOLUCION DE ADJUDICACION E INFORME DE EVALUACION MCN 12_24.pdf**
8539K



Honorable Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 25 de junio de 2024

Señor
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito en el Lote N° 4 presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA” ID 445182.**

Asimismo, informamos que fueron adjudicadas las siguientes ofertas: para el Lote N° 3 a la firma PRINTEC S.A., el Lote N° 5 a la firma DIVISERV S.A. y Lote N° 6 a la firma ITCS, los Lotes N° 1, 2 y 7 fueron declarados desierto de conformidad al Artículo 56° inciso a).

Conforme a lo establecido en el Artículo 82° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes **documentos vigentes**, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 55.750.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. datasys@data.com.py

UOC/vp